

Guatemala y Argentina: las niñeces en los procesos genocidas, daños que perduran

Que las niñeces constituyeron partes de las víctimas de los procesos genocidas en América Latina es un tema que no se discute. En la elaboración social de los genocidios, la memoria y la representación¹, son procesos sociales de construcción simbólica dinámicos. En este sentido se viene recorriendo un largo camino de indagación sobre las distintas formas de afectación de las niñeces tanto en Argentina como en Guatemala, y otros países de la región, pero aún el tema no ha cobrado la envergadura que amerita la enormidad del daño.

En Argentina el eje principal del accionar de los organismos de derechos humanos fue puesto en la apropiación de los niños por parte de los militares. En ese camino se conformó la organización Abuelas de Plaza de Mayo (1977), las que se abocaron a la búsqueda de 500 niños apropiados por las fuerzas de seguridad, de los cuáles ya se han recuperado 133. La tarea ha sido titánica y hoy su solidez y aportes trascienden las fronteras del país. Sin embargo, excepto en casos muy específicos, recién hace un par de años se comenzaron a revisar otras situaciones de crímenes de lesa humanidad contra de niños, niñas y adolescentes (NNA), que no habían sido contempladas con la profundidad que requieren.

Una prueba de ello es que en Argentina, la Ley 24043, de noviembre 1991 estableció indemnizaciones a las personas que estuvieron presas a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) durante la dictadura, o siendo civiles hubiesen sufrido detención en virtud de actos emanados de tribunales militares. Mientras que la ley 24.411, de 1994, otorgó una reparación económica a las víctimas de desaparición forzada o personas asesinadas por los militares, miembros de las fuerzas de seguridad o grupos paramilitares.

Recién 10 años después, en el 2004, la Ley 25914 consideró el derecho de las infancias a ser reparadas, otorgando “beneficios para las personas que hubieren nacido durante la privación de la libertad de sus madres, o que siendo menores hubiesen permanecido detenidos en relación a sus padres, siempre que cualquiera de éstos hubiese estado detenido y/o desaparecido por razones políticas, ya sea a disposición del Poder Ejecutivo nacional y/o tribunales militares”. Esta ley alcanza también a las víctimas de sustitución de identidad. Es decir se reconocía a las niñeces como víctimas por derecho propio.

En el informe: Guatemala Memoria del Silencio, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico estableció que el 18 % de las víctimas de violaciones a los derechos humanos fueron niños/as menores de 18 años. Desde nuestra propia experiencia en el trabajo en la CEH podemos asegurar con toda certeza que el sub registro de niños afectados es muy elevado. Por señalar sólo una omisión significativa: en muchos casos no se registraron cuantas mujeres en edad fértil, víctimas de ejecuciones extrajudiciales, en especial en el

¹ Feierstein, Daniel (2012) *Memorias y representaciones. Sobre la elaboración de genocidio*. Fondo de Cultura Económica

marco de las masacres de la tierra arrasada, tenían *un bebé a la chichi*. Es decir bebés que fueron asesinados juntos con sus madres. En varias ocasiones, cuando durante la entrevista testimonial no se hacía la pregunta de manera específica, no surgía la información de manera espontánea. En otros casos los sobrevivientes no disponían de la información.

En el tomo III de dicho Informe se da cuenta de todas las violaciones a los derechos humanos sufridas por niños, niñas y adolescentes (NNA). Sin embargo la CEH no profundizó en algunos temas fundamentales como la apropiación de niños, la tortura de los niños para hacer hablar a los padres o el secuestro y tortura de menores de 18 años por sus propios activismos estudiantiles, sociales o políticos. La mayor parte de los NNA víctimas registradas fueron en el marco de las masacres de la tierra arrasada. De las violaciones sexuales cometidas contra mujeres, el 35% eran niñas menores de 18 años.

El ex miembro de la Secretaría de la Paz (SEPAZ), Marco Tulio Álvarez Bobadilla, al declarar en el juicio Molina Theissen, expresó que “en el contexto de la represión estatal, en el marco de la guerra contrainsurgente, la niñez y adolescencia, fueron incluidos en la definición de enemigo interno indiscriminada, que incluyó segmentos de la población no combatiente como parte de la fuerza beligerante opositora, por lo tanto se le aplicó de manera generalizada y sistemática procedimientos de desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, torturas, etc: Álvarez Bobadilla sostiene que de sus investigaciones y análisis, en el Plan de Operaciones Sofía y en la Revista Militar, en el concepto de enemigo interno se incluía a la niñez y adolescencia.

Asimismo señala que la apreciación estadística del Informe de la CEH, que estima en cinco mil casos de niños y niñas desaparecidos, en su opinión presenta un importante sub registro, debido al temor a declarar, y relata que ellos (en la SEPAZ) recibieron testimonios de personas muy posteriormente cuando pudieron romper la barrera del miedo y contar lo que les pasó. (Sentencia C-01077-1998-000022018:800-820)

Marco Tulio Álvarez Bobadilla, en la audiencia del mismo juicio, se pregunta: ¿Cuál fue el motor de la desaparición de niños? Y enumera una larga lista de razones para ello: - que pueden ser futuros guerrilleros nacidos de padres que habían participado o que tenían simpatía o que eran de organizaciones opositoras políticamente a régimen. - Mandar mensajes aterradoros, desmovilizadores que usaban básicamente romper los tejidos sociales e inmovilizar a las poblaciones que podrían ser base de apoyo para estos movimientos, - vengarse y escarmentar a los familiares, - interrogar a los niños con discernimiento, es decir aquellos niños que tenían información y que podían contribuir a las labores de inteligencia, - o quebrar el silencio de los padres torturando a los hijos, - Educar a los niños menores con una ideología contraria a la de sus padres cuando esto es posible, - Beneficiarse de las criaturas como botín de guerra, esto se plantea así porque al final del tema que las adopciones que se dan en un momento nosotros analizamos en qué momento se da la potestad de dar la adopción

a abogados y estos abogados lo que hacen es que cobran fuertes cantidades en dólares para hacer estas adopciones. (Sentencia C-01077-1998-000022018:800-820)

Queremos subrayar que tanto en Argentina como en Guatemala el tema de la apropiación de niños y niñas, y la sustitución de identidades, fue un plan sistemático constitutivo del genocidio. En Guatemala se calculan que fueron apropiados más de 5000 niños. En ambos casos se consideró a los niños botín de guerra y se sustituyó sus identidades. Sin embargo en Guatemala la mayoría de los niños no fueron apropiados por los perpetradores, como sucedió en Argentina, sino que fueron puestos en el mercado internacional de adopciones. El componente étnico de los niños, y el racismo, fue el elemento central que determinó este proceder. Sin embargo este tema no lo abordaremos en esta ponencia porque es parte de una investigación comparativa que estamos iniciando y cuyos avances serán expuestos en profundidad en otra oportunidad. Tampoco abordaremos el surgimiento de organizaciones, tanto en Argentina como Guatemala, cuyos miembros pertenecen a las generaciones que eran niños y niñas durante el período de los genocidios, y que se denominan HIJOS.²

En esta ponencia desarrollamos dos casos paradigmáticos de Guatemala que muestran que la tortura y desaparición de NNA fue utilizada para obligar a hablar a sus padres, y la retención ilegal de NNA fue un mecanismo para intentar capturar a sus padres. Pero también tenía el objetivo ejemplarizante de destruir las familias más activas en las luchas sociales y políticas “hasta la semilla”. Ambos casos permiten ilustrar la manera en que la inteligencia militar mantenía un control persistente hasta lograr desestructurar todas las formas de organización insurgente, armada y no armada, sin escatimar métodos brutales contra las niñeces, cuyos daños siguen operando en la actualidad.

Asimismo, reseñaremos un caso de desaparición forzada de adolescentes en Argentina, y nos referiremos a dos casos donde se utilizaron a los hijos para torturar a los padres/madres y hacerlos hablar. Nos interesa poner en diálogo las experiencias de las prácticas genocidas que involucran a las niñeces en ambos países, con sus similitudes y diferencias. Esta metodología inductiva nos indica que todavía queda mucho por indagar y la necesidad de profundizar en los textos militares bajo la hipótesis que las niñeces fueron instrumento de aniquilamiento y exterminio, físico o simbólico³, de los movimientos contestarios. En Guatemala aparece frecuentemente en los testimonios que los perpetradores buscaban “terminar hasta con la semilla”. En Argentina es frecuente la expresión “creyendo que nos mataban, nos sembraron”

Guatemala

² Estas organizaciones están presentes en varios países de América Latina y Europa (producto del exilio), y están interconectadas entre sí. Es un campo de investigación que permitiría estudiar procesos muy ricos de la historia reciente y cómo se van concatenando continuidades y discontinuidades en los procesos históricos y los puentes intergeneracionales.

³ Aquí utilizamos el concepto más antropológico de la dimensión simbólica. Se podría utilizar el concepto más sociológico de ideología, pero sería un debate teórico extenso que no abordaremos aquí.

En nuestra exposición tomaremos dos grupos de hermanos que fueron afectados por las políticas contrasubversivas, que buscaron aniquilar a sus familias por ser emblemáticas de la organización y las luchas sociales y políticas. Ambos grupos de hermanos pertenecieron a familias de la costa sur de Guatemala, cuyos padres o hermanos fueron líderes campesinos, vinculados a la teología de la liberación, y jugaron un rol fundamental en la organización y las luchas de los años 70 y principios de los 80. Ambas familias fueron arrasadas por la represión en el marco de genocidio guatemalteco. Ambos casos forman parte de una petición presentada, en el año 2018, por LA ASOCIACION MEMORIA, DIGNIFICACION Y ESPERANZA (AMDE), LA ASOCIACION CONSEJO DE UNIDAD CAMPESINA (CUC) IMPUNITY WATCH (IW), ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Víctimas de desaparición forzada y otras graves violaciones a los Derechos Humanos en Santa Lucía Cotzumalguapa y otras localidades de la Costa Sur vs. El Estado de Guatemala.”

Los hermanos Bautista Escobar

Alejandro Bautista y Gerarda Escobar eran padres de trece hijos. Residían en la aldea Las Playas, perteneciente al municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. Gerarda murió de parto en 1976. Don Alejandro era campesino, poseía una pequeña parcela cerca del Río Pantaleón. Sus hijos mayores: Pablo, Domingo, Ricardo y Miguel Ángel eran trabajadores eventuales en la Finca Tehuantepec.

Alejandro y sus hijos mayores eran miembros del Comité de Unidad Campesina (CUC) y participaban del movimiento conocido como Familia de Dios, de la teología de la liberación. La familia era objeto de vigilancia por parte de la inteligencia militar desde hacía años por su activa militancia en el CUC y las luchas sociales por mejores condiciones de trabajo y tierras para los campesinos. Sin embargo la represión contra la familia comenzó a partir del inicio de la gran huelga cañera de 1980, que involucró a más de 80 mil trabajadores de la costa sur, en su mayoría de la industria azucarera. Ya al comienzo de la huelga (febrero 1980), Pablo fue objeto de un intento de secuestro por parte de un escuadrón de la muerte.

Detallaremos cronológicamente los hechos:

Benigno Ambrosio Colorado, 28 años, esposo de Dolores Bautista Escoba, catequista y miembro del CUC fue acribillado a balazos al resistirse a un secuestro, el 23 de septiembre 1981.

El 25 de septiembre fue secuestrado y desaparecido, Pedro Ambrosio Colorado, hermano de Benigno. Y Fermín Ambrosio, padre de ambos, falleció a raíz de las torturas que le infligieron para que denunciara el paradero de su nuera Dolores.

Alejandro Bautista, el jefe de la familia de 52 años, fue secuestrado el 21 de octubre de 1981, por hombres vestidos de civil fuertemente armados. Previamente estos hombres torturaron en su casa a Don Alejandro, a Alberta de 13 años y a su nuera Isabel Batres

Estrada, de 23 años, esposa de Pablo, quien estaba embarazada. Con las torturas buscaban información sobre el paradero de los hermanos mayores. Las torturas fueron presenciadas por los hermanos Bautista Escobar más pequeños de 6, 7 y 11 años. En esa ocasión también se llevaron secuestrados a Isabel Batres Estrada y a Juan Gordón (un vecino que les había dado alojamiento por la persecución a la que estaban siendo sometidos).

Las torturas de Alberta Bautista Escobar, de 13 años frente a su familia, figuran tanto en el informe de la CEH (1999) como en la petición ante la CIDH (2018), como una violación de derechos humanos y como víctima específica. El jefe del grupo, mientras torturaba a Alberta, Alejandro e Isabel, les decía: “A ustedes hay que exterminarlos a todos, desde el más grande hasta el más chiquito, hasta que no quede uno solo para que la raíz no retoñe de nuevo” (CEH, 1999, Tomo VI:297)

El 25 de octubre de 1981 fue secuestrado Pablo Bautista Escobar en el Hospital de Mazatenango, cuando fue a buscar a su padre, a raíz de rumores que decían que su cadáver estaba en la morgue del hospital. Sin duda eran rumores falsos para capturarlo.

El 7 de diciembre de 1981 un grupo de hombres fuertemente armados irrumpieron en la aldea El Arenal, en la casa donde estaba Maximiliana Roca Estrada, esposa de Ricardo Bautista Escobar, de 24 años y embarazada. Allí también estaba Alberta Bautista Escobar (13), los hijos de Maximiliana, de dos y tres años, y los niños Bautista Escobar de 6, 7 y 11 años. Maximiliana fue torturada salvajemente delante de todos estos niños. En esa oportunidad también torturaron sexualmente y violaron a Marcela Bautista Escobar de 11 años. Todos los otros niños de 2,3, 6 y 7 años estaban presentes.

Estos hombres se llevaron secuestradas a Maximiliana (24 años) y a Alberta (13 años) dejando a los niños solos. En la tarde volvieron, robaron todo e interrogaron a los niños. Eran los mismos hombres que habían participado en el secuestro del señor Alejandro Bautista e Isabel Batres, en octubre de ese año. Desde entonces Maximiliana Roca Estrada y Alberta Bautista Escobar permanecen desaparecidas. ¿Porqué secuestraron a Alberta? ¿qué podía saber una niña de 13 años? Muy probablemente para que su padre y hermanos hablen y den información.

Tras la violación, Marcela Bautista Escobar se quedó a cargo de sus hermanos pequeños Petronilo y Alfonso, de seis y siete años, respectivamente; adicionalmente de sus sobrinos Robin Leonel y José Domingo, hijos pequeños de Ricardo Bautista.

Entre marzo y abril de 1982, Ricardo Bautista Escobar, fue capturado en un retén militar situado en el camino a Santa Lucía Cotzumalguapa, y desde entonces está desaparecido.

Los dos hermanitos Bautista Escobar, de 6 y 7 años fueron acogidos en el hogar de niños Casa Alianza

Dolores Bautista Escobar fue capturada, el cuatro de marzo de 1983, por miembros de la policía nacional. Luego de la captura fue llevada a una dependencia policial frente a la parroquia de la zona seis (en ese momento era la sede del Departamento de Investigaciones Técnicas DIT). Estando allí fue objeto de tortura y violación por miembros de la Policía Nacional, y sometida a los Tribunales de Fuero Especial. Fue liberada cuando se disolvieron los tribunales de fuero especial, con el golpe militar del General Mejía Vítores. (Petición ante la CIDH, 2018). Un año después Miguel Ángel Bautista Escobar volvió a Guatemala y también fue desaparecido.

En 1999 cuando se publicó el Informe de la CEH, en el listado de las víctimas del Caso Ilustrativo N° 13, no aparecen ni Marcela (11 años como víctima de violación sexual), ni los niños de 2, 3, 6 y 7 años a los que se les hizo presenciar las torturas de su madre/tía, padre, hermanas.

En la Petición ante la CIDH de 2018 si aparece como víctima de violación sexual Marcela, y como víctimas de tortura y tratos crueles e inhumanos los dos niños Bautista Escobar de 6 y 7 años. No así los pequeños de 2 y 3 años hijos de Maximiliana Estrada, que también estuvieron presentes durante los hechos.⁴

Los hermanos Juárez Catalán⁵

La familia Juárez Catalán también residía en la Aldea Las Playas, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla. René Juárez Pérez fue uno de los miembros fundadores del Comité de Unidad Campesina, (CUC). Su esposa, Marcelina Catalán Yoshé era muy activa en el grupo de mujeres de la Iglesia Católica de la Aldea las Playas y era catequista.

Desde principios de mil novecientos ochenta, la familia comenzó a ser objeto de vigilancia, por lo cual, el padre de familia René Catalán decidió irse y la familia se mudó a la cabecera municipal.

Marcelina Catalán Yoshé, la madre de familia (30 años) fue secuestrada de su casa el 24 de septiembre de 1980, en la noche por hombres armados con la cara cubierta por pasamontañas. La golpearon y torturaron frente de sus 5 hijos: María Alicia (12 años), Ángel Ernesto (9 años), Rubén (7 años), Manuel (4 años) y Aída (1 año), para que diera el paradero de su esposo. Robaron diversas cosas y se la llevaron con rumbo desconocido.

⁴ PETICIÓN INICIAL A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2018

“Víctimas de desaparición forzada y otras graves violaciones a los Derechos Humanos en Santa Lucía Cotzumalguapa y otras localidades de la Costa Sur vs. El Estado de Guatemala.”
Páginas 92-93

⁵ PETICIÓN INICIAL A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, 2018

“Víctimas de desaparición forzada y otras graves violaciones a los Derechos Humanos en Santa Lucía Cotzumalguapa y otras localidades de la Costa Sur vs. El Estado de Guatemala.”
Páginas 33-37

Los hombres regresaron varias veces, y el 26 de septiembre, un hombre que se identificaba como de la Policía Nacional volvió a preguntarles por el padre amenazando a la mayor, María Alicia, degollar a todos sus hermanitos y tirarlos al río sino hablaba.

Después de la desaparición de la madre, los hermanos Juárez Catalán fueron a vivir con la abuela paterna y posteriormente con los abuelos maternos. El padre no pudo regresar más porque lo seguían buscando. Los abuelos eran muy ancianos y muy pobres. Así que María Alicia (12 años), la hermana mayor, fue a trabajar a un comedor ubicado en Santa Lucía Cotzumalguapa, y Ángel Ernesto (9 años), fue a trabajar con el abuelo, en el corte de caña, mientras Rubén (7 años), Manuel (4 años) y Aída (1 año) Juárez Catalán se quedaron en casa con la abuela. A los 11 años Aída y su hermano Rubén se vieron obligados a trabajar en las fincas. Para aguantar el trabajo agotador comenzaron a inyectarse drogas.⁶

María Alicia a los 15 años fue secuestrada y torturada en una ocasión, siempre interrogándola sobre el paradero del padre. Los abuelos, por temor le pidieron que se fuera. Como no tenía donde ir, en determinado momento fue captada por una red de trata de personas que la explotó sexualmente en diversas regiones del país.

Los hermanos Ángel Ernesto, Rubén y Manuel de Jesús fueron sometidos a golpes y amenazas constantes por los comisionados militares de la Aldea El Rosario, donde vivían con los abuelos. Les decían que eran hijos de guerrilleros y que los iban a matar; les ponían el arma en sus cabezas. Estos comisionados militares trabajaban con miembros de la G-2 del ejército de la Zona Militar de Santa Lucía Cotzumalguapa. El jefe del grupo era un especialista de la G-2 que se llamaba Luis Monzón, y su función era vigilar los niños para lograr capturar al padre.

Cuando la niña Aida Juárez Catalán, cumplió 13 años de edad, Luis Monzón, quien estaba destacado en la zona militar de Santa Lucía Cotzumalguapa, la violó y la forzó a convivir maritalmente y a servirle como empleada doméstica, bajo amenazas de muerte. El sometimiento a servidumbre y explotación duró desde que Aida tenía 13 años hasta 15 años, momento en que falleció Luis Monzón. Durante todo ese tiempo la torturó y la interrogaba constantemente sobre el paradero del padre. Toda la Aldea vivía bajo el terror y el control de este grupo de forajidos vinculados a la Zona Militar de Santa Lucía. Después de la muerte del especialista Monzón de la G-2, Aída fue sometida a prostitución forzada en un burdel en Siquinalá, cuando apenas tenía 15 años.

Como consecuencia de los padecimientos Aída Juárez Catalán se hizo adicta a las drogas y falleció como consecuencia del alcoholismo. René Juárez Catalán sobrevivió.

En la Petición ante la CIDH de 2018, todos los niños figuran como víctimas de violaciones a los derechos humanos como torturas, explotación sexual, etc y se plantea que sus proyectos de vida fueron afectados. Sin embargo el tiempo pasa y no se ha logrado sentar

⁶ Impunity Watch 2011 y AMDE *Porque queríamos salir de tanta pobreza. La memorable historia de Santa Lucía Cotzumalguapa contada por sus protagonistas*

en el banquillo de los acusados a los perpetradores, los que van muriendo y les alcanza la impunidad biológica.

Si estos acontecimientos pueden ser conocidos hoy, más allá del Informe de la CEH, con las dificultades de leer 4400 páginas, y su escasa difusión, es porque los protagonistas que sobrevivieron pudieron reorganizarse y formar la Asociación Memoria, Dignificación y Esperanza (AMDE)

Argentina

En Argentina el hecho conocido como la Noche de los Lápices es paradigmático respecto al secuestro, tortura y desaparición forzada de adolescentes.

Entre el 9 y 21 de septiembre de 1976 grupos de tarea de fuerzas conjuntas, ejército y policía bonaerense, secuestró en la ciudad de La Plata 11 adolescentes estudiantes secundarios de establecimientos dependientes de la Universidad Nacional de La Plata. Algunos de ellos militaban en la Unión de Estudiantes Secundarios (UES). En el año 1975 ellos habían impulsado movilizaciones por el boleto estudiantil y estaban identificados como *delincuentes subversivos*. En septiembre de 1976 estaban organizando los festejos del día de la primavera. Fueron secuestrados de sus hogares en horas de la noche por hombres fuertemente armados que se movilizaban en vehículos Ford Falcón.

Ellos eran: Francisco López Muntaner (14 años), María Claudia Falcone (16), Pablo Alejandro Díaz (17), Víctor Triviño (16), Horacio Angel Ungaro (17), Emilce Moller (17), Patricia Miranda (16), Claudio de Acha (17) y María Clara Ciochini (17), Gustavo Calotti., Daniel Alberto Racero.

Las órdenes de detención habían sido libradas por el Batallón 601 del Servicio de Inteligencia del Ejército y llevaban las firmas del coronel Ricardo Eugenio Campoamor, jefe del Destacamento de Inteligencia 101, que funcionaba en La Plata, y del comisario general Alfredo Fernández.

Todos ellos fueron ingresados en lo que se conoció como el "Circuito Camps", una maquinaria de la muerte integrada por una red de 29 Centros Clandestinos de Detención y Tortura (CCDyT), la mayoría de ellos ubicados en dependencias de la propia policía bonaerense. Todos fueron salvajemente torturados, y las mujeres violadas sexualmente.

María Claudia Falcone, María Clara Ciochini, Horacio Ungaro, Claudio de Acha, Daniel Racero y Francisco Muntaner continúan desaparecidos. Cuatro de ellos sobrevivieron. Pablo Díaz dio su testimonio en el Juicio a las Juntas (1984), y él y Emilce Moler dieron testimonios en varios juicios posteriores.

Emilce Moler, una de las sobrevivientes, relata que cuando golpearon la puerta de su casa y ella apareció en pijamas, los secuestradores se desconcertaron un momento, no

podían creer que era ella a quién habían ido a buscar. Emilce les pareció una nena. Uno de ellos dijo: “Esta es muy chiquita’ y casi se llevan a mi hermana”.

Pablo Díaz, uno de los sobrevivientes, relata en ocasiones mientras estaba secuestrado, el capellán de la policía bonaerense, el cura Christian Von Wernich, estaba presente en los interrogatorios, y se le acercaba y le decía: ‘Mirá, yo soy el sacerdote de acá, va a haber fusilamientos, ¿querés confesarte?, ¿querés decirme algo?’.

Los relatos de Pablo y Emilce permitieron reconstruir el horror sufrido por los estudiantes de la noche de los lápices a manos de los grupos de tareas de la dictadura. Pablo cuenta que le arrancaron la uña de un dedo del pie con una tenaza y uno de los represores que lo llevaba al baño le acarició la cintura y amagó con violarlo

En 1986 se estrenó la película que dio origen al nombre del caso La Noche de los Lápices. En esos meses, organicé varios grupos de mujeres para ir a ver la película. En ninguna oportunidad pude entrar a verla. Yo había militado como estudiante secundaria en la ciudad de La Plata, donde ocurrieron los hechos. El tema me involucraba demasiado de cerca.

Hoy en palabras de Emilce Moler: *«La Noche de los Lápices quedó como un ícono muy fuerte en la impronta de los jóvenes; es una fecha para conmemorar a los cientos de chicos que fueron desaparecidos, torturados o que sufrieron cárcel o exilio; violaciones de los derechos por ilusiones propias de su edad». En el país hay decenas de lugares donde se recuerda el hecho y todos los 16 de septiembre hay marchas de estudiantes secundarios en homenaje a los jóvenes con la consigna Los lápices siguen escribiendo.*

Esto ha sido posible porque en Argentina el juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad ha sido política de estado desde que se recobró la democracia.

Los hijos como método de tortura hacia los padres y madres

Los casos en que sucedieron estos hechos fueron innumerables. En la medida que avanzan los juicios en Argentina, se van conociendo nuevos mecanismos de aniquilamiento y exterminio. Aquí sólo mencionaremos dos casos de manera muy breve

Sara Solarz de Osatinsky, era tucumana, militaba en una organización armada. Fue capturada en de 1977, y llevada la ESMA. En agosto de 1975 su compañero, Marco Osatinsky había sido capturado en Córdoba y torturado. Aún en vida su cuerpo despedazado fue arrastrado desde un auto en marcha. Sus dos hijos: Mario Andrés de 19 años, y José, de 15 años también fueron asesinados, en marzo y julio de 1976 respectivamente. Según el testimonio de Sara en el megajuicio por los crímenes

cometidos durante la dictadura en el centro clandestino La Perla⁷, en Córdoba, el represor Héctor Pedro Vergéz, alias “Vargas” o “Gastón”, se complacía en hacerla sufrir contándole con lujo de detalles la muerte de su marido y sus dos hijos. Vergéz repetía que el nombre de Osatinsky tenía que desaparecer de la faz de la tierra

Víctor Basterra⁸ era obrero gráfico, militante del peronismo de base. El 10 de agosto de 1979 fue secuestrado por el grupo de tarea 3.3.2 de la ESMA, junto con su esposa y su beba de un mes de nacida. Le encontraron una revista artesanal: La Campana de Palo⁹.

Lo sometieron a todo tipo de torturas preguntándole por las personas que producían la publicación. Tuvo dos paros cardíacos, pero los represores tomaron las medidas médicas para evitar que muriera. Aun así él no daba información. Recién cuando amenazaron aplicarle la picana a su beba de un mes dio la información que buscaban. Víctor dio su testimonio en el Juicio a las Juntas Militares en 1985.

Conclusiones

Cuando escribo sobre temas de derechos humanos de Guatemala, no puedo dejar de relacionarlo con la experiencia argentina. Hay un hilo invisible que une ambos procesos genocidas, tanto en la dimensión académica de la investigación, los estudios de derechos humanos, como en mi percepción subjetiva, vinculada a mi propia experiencia directa a durante la dictadura en mi país.

En el campo de la metodología antropológica hablamos de *reflexividad*, que se refiere a la necesaria reflexión que hace el investigador, o investigadora, a cerca de su conexión con la situación de la investigación. En general se refiere a la necesidad de examinar críticamente el efecto que tiene el investigador/investigadora, como agente o sujeto de acción, sobre el estudio y el impacto de las interacciones con los participantes. El proceso reflexivo impregna todos los niveles de un estudio de investigación y está presente en todas las fases desde la pregunta de investigación al trabajo de campo, del análisis de los datos a la elaboración final del informe. (Guber, 1991:86)¹⁰. En este sentido mi experiencia vivida en Argentina me ha permitido encontrar claves para profundizar en el entendimiento del proceso guatemalteco en todas sus complejidades, a partir de encontrar similitudes, pero también diferencias, sin por ello apartarme de los cánones de la rigurosidad metodológica.

El caso de los hermanos Bautista Escobar me toca afectivamente de manera particular ya que durante mi trabajo en la costa, como coordinadora de la oficina de Escuintla de la

⁷ Tribunal Oral Federal Nº 1 de Córdoba

⁸ El caso de Víctor Basterra es muy conocido porque fue la persona que sacó las fotos de los represores y de algunos de los detenidos desaparecidos de la ESMA. Como era obrero gráfico lo obligaban a hacer trabajos de fotografías y documentos de identidad falsos. El guardó copias y las entregó a la CONADEP en 1984

⁹ El nombre viene de un verso del Martín Fierro que dice “las razones de los pobres campanas de palo son”.

¹⁰ Guber, Roxana (1991) El Salvaje Metropolitano: A la vuelta de la antropología postmoderna. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo. Buenos Aires, Editorial Legasa. ISBN 950-600-166-9.

CEH, fui quién reconstruyó el proceso de destrucción y aniquilamiento de la familia Bautista Escobar, que se plasmó como Caso Ilustrativo No. 13 en el Informe Guatemala: Memoria del Silencio. (CEH, 1999, Tomo VI: 297). Cómo pude reconstruir el caso sería muy extenso de relatar, pero resumiendo: en el trabajo de campo aparecía un rompecabezas de diversos hechos, en distintos lugares, con distintos nombres, pero tenía un hilo conductor: una familia que los campesinos sobrevivientes del genocidio en la costa seguían admirando y recordando con afecto por su valentía y rebeldía ante las injusticias.

Finalmente una persona muy querida me comentó que los 4 sobrevivientes de la familia estaban en el exilio. Los contacté y les mandé una carta, cuya copia todavía conservo. Recibí una respuesta de 4 páginas enumerando los hechos (secuestros y desapariciones de su familia) y una reivindicación de la lucha de sus padres, hermanos y cuñadas. Le volví a escribir pidiendo disculpas por no poder ir a tomar los testimonios personalmente y expresándoles la necesidad de tener detalles de lo acontecido. Recibí varias cintas grabadas con una extensión de varias horas. Las hice transcribir por los técnicos de la CEH, porque sabía que contenían el relato del horror padecido cuando eran niños, y no fui capaz de escuchar las voces. Tengo un alto nivel de tolerancia al padecimiento de los adultos que eligen sus caminos y conocen las consecuencias, pero nunca se pensó que la barbarie y brutalidad llegaría a las niñeces a tal extremo. Quizás porque después del holocausto pensamos que la humanidad habría dado un paso civilizatorio del que no retrocedería, y nos equivocamos.

Los casos del aniquilamiento de las familias Bautista Escobar y Juárez Catalán, prueban: - la persistencia y profundidad del trabajo de la inteligencia militar a lo largo de años, - que cuando se trataba de aniquilar y exterminar los *enemigos internos*, las niñeces no eran un límite, - que llevó años de trabajo y reflexión para que las niñeces fueran incorporadas en toda su dimensión como víctimas autónomas y con nombre propio, - que falta un enorme trabajo de indagación sobre las secuelas actuales de tanta barbarie. Tenemos la certeza que esas secuelas siguen operando intergeneracionalmente, si no son puestas en palabras y reparadas socialmente en las distintas dimensiones de la subjetividad individual, familiar, comunitaria y social.

Marcela Bautista Escobar recuerda que escuchó de la boca de los secuestradores de su papá. “De esta familia que no quede ni la semilla ni los retoños”. Por eso cuando nace un niño Bautista, significa mucho para nosotros, porque la familia se sigue reproduciendo. (Petición ante la CIDH, 2018). Sin duda el trabajo colectivo de organizaciones como AMDE es reparador. Pero ese trabajo no llega a toda la sociedad.

Los juicios por Justicia contra estos hechos aberrantes tienen una función fundamental, tanto en la reparación como en la inscripción social de la Memoria.

La importancia de los juicios radica, según Daniel Feierstein, en que “la escena jurídica es un ámbito particularmente privilegiado en la construcción de discursos de verdad sobre el pasado, y que, así como incide sobre los propios jueces a la hora de absolver o condenar,

incide sobre el conjunto de la sociedad” (2015:254)

En este sentido el llamado caso Molin Theissen¹¹, en Guatemala, donde se condenó a altos mandos del Ejército¹², por: - Violación con agravación de la pena¹³, Delitos contra los deberes de humanidad (ambos en el caso de Emma Guadalupe Molina Theissen)¹⁴, y Desaparición Forzada en agravio de Marco Antonio Molina Theissen, menor de 14 años, incorporó para siempre en la historia de Guatemala, más allá de los avatares posteriores de la sentencia, la constatación, con nombre y apellido, de la desaparición forzada de niños como parte del proceso genocida.

En Guatemala a pesar del dificultoso camino contra la impunidad que han emprendido las organizaciones de derechos humanos guatemaltecas, aún es muy difícil abordar la enormidad del genocidio. Sin embargo si se toman en cuenta la falta de recursos económicos de las víctimas y los obstáculos políticos e institucionales, la tarea ha sido de gigantes.

Para Argentina el Juicio conocido como Plan Sistemático de Apropiación de Niños fue un hito histórico fundante en el estudio del genocidio argentino, pero que además tuvo proyecciones internacionales contribuyendo con los métodos genéticos del índice de abuelidad para la reconstrucción de lazos familiares. Asimismo aportó al desarrollo nacional e internacional del derecho a la identidad, al incorporarlo en el artículo 8 de la Convención sobre los derechos del niño.

Sin embargo hay temas todavía pendientes en ambos países. Recuerdo la declaración de Lila Pastoriza en la causa ESMA, afirmando que la presencia de niños y niñas en las mazmorras de ese Centro Clandestino de Detención y Exterminio, era cotidiana. Dolores Bautista y otros testimonios importantes también dan cuenta de la presencia de niños, niñas y adolescentes, en lugares como la DIT, otras dependencias policiales o militares guatemaltecos.

Qué pasó con esos niños y niñas?, cómo están hoy?, qué secuelas han tenido? Cómo han podido o no reconstruir sus vidas? Qué pasó con aquellos niños y niñas que sobrevivieron después de la experiencia en los CCDE, sigue siendo un campo prácticamente inexplorado de estudio. Su voz aún es inaudible. En Argentina recién en el año 2022 se escucharon los primeros testimonios en el Juicio conocido como Hogar Belén. Son temas pendientes para la investigación social.

En un seminario de septiembre de 2023, por zoom sobre infancias y delitos de lesa humanidad, coordinado por Graciela Daleo se expusieron reflexiones muy importantes.

¹¹ Sentencia C-01077-1998-00002

¹² Manuel Benedicto Lucas García (Jefe del Estado Mayor General del Ejército), Manuel Antonio Callejas y Callejas (Oficial S2-inteligencia militar) del Estado Mayor General del Ejército, Francisco Luis Gordillo Martínez (Comandante de la Brigada Militar “General Manuel Lisandro Barillas”), entre otros

¹³ Violación sexual bajo custodia de agentes del Estado.

¹⁴ Violación art. 3 común de los Convenios de Ginebra que obliga a las fuerzas en conflicto a no torturar, matar ni desaparecer a población civil ni a combatientes bajo su custodia

Por un lado se rescató el valor de los juicios como fuentes de nuevas informaciones y datos, por otro se planteó la necesidad de nuevos enfoques que eviten que los padecimientos sufridos por las niñas sean subsumidos en lo sufrido por sus padres. Y que los niños, niñas y adolescentes sean considerados como sujetos en sí, sobre los que se les aplicó delitos de lesa humanidad. Esto llevaría a la necesidad de ampliar las acusaciones por parte de los tribunales que llevan adelante juicios en los que fueron afectados niños y adolescentes en tanto sujetos. Ya que muchas veces se les negó la condición de víctima de crímenes de lesa humanidad.

Florencia Urosevich expuso la investigación que están haciendo al respecto en el circuito ABO, sistematizando y reconstruyendo casos de niños que vivenciaron el secuestro de sus padres en sus casas, las que se transformaron por horas en centros clandestinos de detención, y donde se perpetraron múltiples violencias, que atravesaron los cuerpos y las psiquis de esos NNA. En el caso de los hermanos Juárez Catalán se podría decir que la comunidad se transformó en un CCD por años.

Tanto en Argentina como en Guatemala, y seguramente en otros países de América Latina donde se aplicaron las mismas políticas contrasubversivas, el actuar sobre los hijos de los desaparecidos ha sido una práctica sistemática.

En el seminario aludido se planteó que cuando estos jóvenes se presentan en los juicios para testimoniar por lo sucedido a sus padres y madres, muchas veces no se indagan lo que vivieron ellos, como si fueran personajes secundarios, accesorios de la persecución de las personas adultas.

La propuesta que surgió es la de iluminar sus experiencias como víctimas infantiles del proceso genocida y de prácticas sistemáticas, para poder reconstruir que pasó en los campos de concentración. Esto es más difícil en Guatemala porque fueron muy pocos los sobrevivientes de los CCD. Pero sí se puede reconstruir lo que pasó en las comunidades, las aldeas y cantones, y cuáles fueron las secuelas sobre los NNA, que ahora son adultos y adultas.

Asimismo todavía falta mucho por estudiar sobre las consecuencias de las apropiaciones, sobre los problemas tales como las identidades, siendo que en el caso de Guatemala se agrava por las diferencias culturales e idiomáticas. Pero no quiero dejar de recordar que Carla Artes y Francisco Madariaga, dos nietos recuperados en Argentina fallecieron a edades muy tempranas por enfermedades que seguramente estuvieron vinculadas a los maltratos recibidos por parte de sus apropiadores, que en el caso de Carla llegó al abuso sexual cuando era una niña.

Aunque estos hechos que ocurrieron ya hace más de tres décadas sigue siendo una historia presente, cuyos efectos siguen actuando en las generaciones, en las familias y las sociedades de ambos países. Argentina y Guatemala, países tan distintos, sin embargo tan cercanos.